

SANCIÓN ORDENANZA	Código: AP-GJ-RG-04	Gestión Jurídica	Versión: 2	Pág. 1 de 1
-------------------	------------------------	------------------	------------	-------------

ORDENANZA No. 011 DE 2015

PROYECTO DE ORDENANZA No 015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARIA DE SALUD- VIGENCIA FISCAL 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Recibido en la Oficina Asesora Jurídica, a los veintinueve (29) día del mes de abril de 2015.

JORGE CESPEDES CAMACHO
Jefe Oficina Asesora Jurídica


REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Treinta (30) día del mes de abril de 2015
PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

Que la anterior Ordenanza No 011 de 2015, expedida por la Asamblea Departamental de Santander, fue sancionada en el día de hoy, treinta (30) del mes de abril de 2015.

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	1
	Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA		P.O No.	15/2015

No. **011** de **2015**

30 ABR 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER SECRETARIA DE SALUD- VIGENCIA FISCAL 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES


LA ASAMBLEA DE SANTANDER,

En uso de sus atribuciones legales y en especial en las conferidas en el numeral 5 del artículo 300 y 352 de la Constitución Política y en los artículos 79 y 80 del decreto 111 de 1996 y el numeral 7 del artículo 60 del decreto 1222 de 1986,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política expresa: "ART. 300.— Modificado. A.L. 1/96, art. 2º. Corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas: 5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos.
2. Que el Decreto 111 de 1996, reza: "Artículo 79. Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliarlos servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (Ley 38 de 1989, art. 65)."
3. Que el Decreto 111 de 1996, reza: "Artículo 80. El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión (Ley 38 de 1989, art. 66, Ley 179 de 1994, art. 55, incisos 13 y 17).
4. Que el Decreto 111 de 1996, indica: "Artículo 109. Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente."
5. Que según Ordenanza No.054 del 20 de nov./2014 Se aprobó el Presupuesto para la vigencia fiscal del año 2015 y por Decreto 512 del 17 de diciembre de 2014, se liquidó el Presupuesto para la Vigencia fiscal de 2015.
6. Que efectuado el cierre presupuestal y Financiero de la Secretaria de Salud vigencia 2014, se presentan saldos por mayores recaudos y menores gastos por un valor de: **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON 35/100 CTVS MCTE (\$16.983.311.178,35)**, provenientes de recursos del balance con situación de fondos, de los cuales existe una partida de \$500.000.000 que fueron apropiadas en la vigencia 2014 mediante decreto de traslado 407 del 23 de octubre de 2014, efectuado por el Departamento de Santander a la Secretaria de Salud y forman parte del Recurso de Balance, pero el recaudo se generó en la vigencia 2015 de las siguientes rentas descritas a continuación las cuales serán distribuidas en aplicación de normatividad vigente en los programas que se van a ejecutar como Recurso de Balance, tanto de Inversión como de Funcionamiento:



 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	2
Nombre del Documento	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS			
	ORDENANZA	P.O No.	15/2015	

RECURSOS CON SITUACION DE FONDOS

SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD FUNCIONAMIENTO


Recurso	Definitivo Ing	Recaudo	Mayor o Menor Recaudo	Definitivo Gastos	Gastos	Mayor o Menor Gastos	Rec Bce.	
FONDOS COMUNES FUNCIONAMIENTO REC BCE	1.693.652.194,94	1.693.652.194,94	0,00	1.693.652.194,94	1.319.493.670,29	374.158.524,65	374.158.524,65	
ICLD REC.BCE	309.544.814,23	309.544.814,23	0,00	309.544.814,23	307.899.996,00	1.644.818,23	1.644.818,23	
ICLD	1.170.000.000,00	1.229.945.582,30	59.945.582,30	1.170.000.000,00	1.110.120.744,59	59.879.255,41	119.824.837,71	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SUBCTA OTR. GTOS EN SALUD- FUNCIONAMIENTO- REC.BCE.	286.342.348,89	216.129.530,89	-70.212.818,00	286.342.348,89	216.033.054,89	70.309.294,00	96.476,00	
RENTAS CEDIDAS- 25% FUNCIONAMIENTO REC.BCE.	1.333.617.697,43	1.333.617.697,43	0,00	1.333.617.697,43	1.297.615.959,87	36.001.737,56	36.001.737,56	
RENTAS CEDIDAS-7% - LOTERIAS COLCIENCIAS REC BCE	13.571.225,30	13.409.784,74	-161.440,56	13.571.225,30	12.195.625,11	1.375.600,19	1.214.159,63	
TOTAL								532.940.553,78

MEDICAMENTOS DE CONTROL

Recurso	Definitivo Ing	Recaudo	Mayor o Menor Recaudo	Definitivo Gastos	Gastos	Mayor o Menor Gastos	Rec Bce.	
AUTORIZACION MANEJO ESTUPEFACIENTES	19.637.356,11	14.789.334,00	-4.848.022,11	19.637.356,11	0,00	19.637.356,11	14.789.334,00	
FONDOS COMUNES MEDICAMENTOS REC BCE	95.149.380,41	75.606.154,71	-19.543.225,70	95.149.380,41	18.548.400,00	76.600.980,41	57.057.754,71	
OTROS INGRESOS-CRED EXP. MEDICAMENTOS	1.557.307,03	2.689.150,00	1.131.842,97	1.557.307,03	0,00	1.557.307,03	2.689.150,00	
VENTA DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL REC. BCE	708.652.286,60	713.065.979,30	4.413.692,70	708.652.286,60	608.652.286,60	100.000.000,00	104.413.692,70	
VENTA RECETARIOS OFICIALES -REC. BCE.	88.977.171,43	86.886.000,00	-2.091.171,43	88.977.171,43	47.511.275,00	41.465.895,43	39.374.724,00	
TOTAL								218.324.655,41

SUBCUENTA SALUD PUBLICA

Recurso	Definitivo Ing	Recaudo	Mayor o Menor Recaudo	Definitivo Gastos	Gastos	Mayor o Menor Gastos	Rec Bce.
AFN - RESOL. MINSOCIAL NO.975 /13 CONTROL LEPRA REC. BCE.	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00
AFN- RESOL. MINSOCIAL NO. 2568/2012 VIRUS PAPILOMA HUMANO-VPH REC.BCE.	39.962.000,00	39.962.000,00	0,00	39.962.000,00	13.000.000,00	26.962.000,00	26.962.000,00


 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	3
	Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA		P.O No.	15/2015

SUBCUENTA SALUD PUBLICA

Recurso	Definitivo Ing	Recaudo	Mayor o Menor Recaudo	Definitivo Gastos	Gastos	Mayor o Menor Gastos	Rec Bce.
461/2011 GASTOS OPERATIVOS REC.BCE.							
AFN-RESO.MINSOCIAL 474/2011 ATENCION BROTE SARAMPION REC.BCE.	4.500.000,00	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	4.500.000,00
AFN-RESO.MINSOCIAL NO.4256/12 FORTALECIMIENTO LABORATORIOS SALUD PUBLICA REC. BCE.	98.000.000,00	98.000.000,00	0,00	98.000.000,00	0,00	98.000.000,00	98.000.000,00
AFN-RESOL. MINSOCIAL NO.1154 /13CONTROL TUBERCULOSIS REC. BCE.	236.250.813,00	236.250.813,00	0,00	236.250.813,00	800.000,00	235.450.813,00	235.450.813,00
AFN-RESOL. MINSOCIAL NO 860 /12 CONTROL LEPROA REC.BCE.	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
AFN-RESOL. MINSOCIAL NO. 4119/07 PROGRAMA LABORATORIO SALUD PUBLICA - REC.BCE	3.989.855,00	3.989.855,00	0,00	3.989.855,00	3.989.855,00	0,00	0,00
AFN-RESOL. MINSOCIAL NO. 858 /12 CONTROL TUBERCULOSIS REC.BCE.	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00
AFN-RESOL.MINSO.NO.4720/09 .P.CONTIG_PREV_EFEC.ET V.POR.F.NIÑO-REC.BCE.	618.894,00	618.894,00	0,00	618.894,00	0,00	618.894,00	618.894,00
FONDOS COMUNES REC BCE	2.109.813.459,54	2.109.813.459,54	0,00	2.109.813.459,54	2.096.077.362,29	13.736.097,25	13.736.097,25
ICLD REC.BCE	133.696.437,50	133.696.437,50	0,00	133.696.437,50	83.590.000,00	50.106.437,50	50.106.437,50
ESCISION ESSA REC. BCE	49.893.562,50	49.893.562,50	0,00	49.893.562,50	0	49.893.562,50	49.893.562,50
REINTEGROS SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA REC.BCE.	81.340,00	81.340,00	0,00	81.340,00	0,00	81.340,00	81.340,00
REINTEGROS		1.341.291,23	1.341.291,23	0,00	0,00	0,00	1.341.291,23
REND. F/CIEROS SUBCTA SALUD PUBLICA COLECTIVA-REC.BCE	355.476.469,84	355.476.469,84	0,00	355.476.469,84	275.476.469,84	80.000.000,00	80.000.000,00
REND. FCIEROS SUBCTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	510.000.000,00	502.800.000,00	-7.200.000,00	510.000.000,00	502.592.500,00	7.407.500,00	207.500,00
SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA	13.112.312.357	13.112.312.357	0,00	13.112.312.357	11.771.851.958,72	1.340.460.398,28	1.029.707.399,03
VENTA SERV. LABOT. DEPTAL SALUD PUBLICA COLECTIVA	6.436.116,86	15.115.000,00	8.678.883,14	6.436.116,86	0,00	6.436.116,86	15.115.000,00
VENTA SERV. LABOT. DEPTAL SALUD PUBLICA COLECTIVA-REC.BCE	9.255.092,58	9.255.092,58	0,00	9.255.092,58	6.436.000,00	2.819.092,58	2.819.092,58
TOTAL							2.029.051.665,59

SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS POBLACION POBRE NO ASEGURADA Y ASEGURADA CON NO POS-S

Recurso	Definitivo Ing	Recaudo	Mayor o Menor Recaudo	Definitivo Gastos	Gastos	Mayor o Menor Gastos	Rec Bce.
10% SOBRETASA TABACOS Y CIGARRILLOS NACIONALES-LEY 1393/10-REC.BCE.	496.818.058,00	496.818.058,00	0,00	496.818.058,00	362.340.152,00	134.477.906,00	134.477.906,00
FONDOS COMUNES OFERTA REC BCE	1.316.351.916,47	1.316.351.916,47	0,00	1.316.351.916,47	1.316.150.000,00	201.916,47	201.916,47
LIQUIDACIÓN CONTRATOS REGIMEN SUBSIDIADO REC. BCE	12.396.362,74	12.396.362,74	0,00	12.396.362,74	0,00	12.396.362,74	12.396.362,74
RECURSOS ETESA -REC.	56.480.127,69	56.480.127,69	0,00	56.480.127,69	54.589.513,25	1.890.614,44	1.890.614,44

	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	4
	Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA		P.O No.	15/2015

SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS POBLACION POBRE NO ASEGURADA Y ASEGURADA CON NO POS-5

Recurso	Definitivo Ing	Recaudo	Mayor o Menor Recaudo	Definitivo Gastos	Gastos	Mayor o Menor Gastos	Rec Bce.
BCE.							
REINTEGROS VIGENCIAS ANTERIORES REC BCE	820.779,00	78.716.133,00	77.895.354,00	820.779,00	0,00	820.779,00	78.716.133,00
RENT. F/ROS SUBCTA PREST. SERV. SALUD EN LO NO CUBIERTO POR SUBSIDIOS A DEMANDA REC BCE	436.300.248,93	436.300.248,93	0,00	436.300.248,93	412.869.774,00	23.430.474,93	23.430.474,93
RENTAS CEDIDAS - CERVEZA - INVERSION OFERTA - REC. BCE	500.000.000,00	500.000.000,00	0,00	500.000.000,00	230.000.000,00	270.000.000,00	270.000.000,00
RENTAS CEDIDAS - CERVEZA - INVERSION OFERTA - REC. BCE	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	0	200.000.000,00	200.000.000,00
RENTAS CEDIDAS- CERVEZA- INVERSION OFERTA REC.BCE.	5.500.000.000,00	5.553.556.400,00	53.556.400,00	5.500.000.000,00	5.499.879.400,00	120.600,00	53.677.000,00
RENTAS CEDIDAS LICORES 25%- OFERTA RE.BCE.	2.250.000.000,00	2.547.173.601,55	297.173.601,55	2.250.000.000,00	2.135.000.000,00	115.000.000,00	412.173.601,55
SGP-OFERTA REC.BCE.	40.046.100.077,00	40.049.131.301,00	3.031.224,00	40.046.100.077,00	39.356.660.323,30	689.439.753,70	692.470.977,70
TOTAL							1.879.434.986,83


RÉGIMEN SUBSIDIADO

Recurso	Definitivo de Ingresos	Total Recaudes	Mayores y Menores Ingresos	Definitivo de Gastos	Gastos	Mayor o Menor Gastos	Rec Bce.
6% DERECHO DE EXPLOTACION DE MONOPOLIO DE LICORES LEY 1393 DE 2010	657.365.109,74	726.251.994,00	68.886.884,26	657.365.109,74	657.365.109,74	0,00	68.886.884,26
6% IMPUESTO AL CONS -VINOS, APE Y SIMILARES EXT- LEY 1393/2010	267.603.654,93	419.007.400,00	151.403.745,07	267.603.654,93	267.603.654,93	0,00	151.403.745,07
6% IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS NACIONALES	53.427.481,25	154.999.284,54	101.571.803,29	53.427.481,25	53.427.481,25	0,00	101.571.803,29
RENTABILIDAD MINIMA- INVERSION COFINANCIACION REG. SUBSIDIADO MPIOS	1.863.954.718,84	1.623.166.892,00	-240.787.826,84	1.863.954.718,84	1.863.954.718,84	0,00	-240.787.826,84
RENTAS CEDIDAS - CERVEZA - INVERSION COFINANCIACION REGMEN SUBSIDIADO MUNICIPIOS	11.000.000.000,00	11.107.112.800,00	107.112.800,00	11.000.000.000,00	11.000.000.000,00	0,00	107.112.800,00
RENTAS CEDIDAS - LICORES - INVERSION COFINANCIACION REGMEN SUBSIDIADO MUNICIPIOS	4.500.000.000,00	5.094.347.136,55	594.347.136,55	4.500.000.000,00	4.499.999.999,95	0,05	594.347.136,60
RENTAS CEDIDAS- APUESTAS PERMANENTES- INVERSION COFINANCIACION REG. SUBSIDIADO MPIO	8.885.669.098,82	8.898.037.315,20	12.368.216,38	8.885.669.098,82	8.885.669.098,82	0,00	12.368.216,38
TOTAL							794.902.758,76

SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION

Recurso	Definitivo Ing	Recaudo	Mayor o Menor Recaudo	Definitivo Gastos	Gastos	Mayor o Menor Gastos	Rec Bce.
10% REGALIAS PETROLERAS INTERV- REC. BCE	612.285.579,87	612.285.579,87	0,00	612.285.579,87	611.470.415,08	815.164,79	815.164,79
10% SOBRETASA TABACOS Y CIGARRILLOS EXTRANJEROS-LEY 1393/10- REC. BCE.	369.673.600,00	369.673.600,00	0,00	369.673.600,00	367.673.600,00	2.000.000,00	2.000.000,00
60% REGALIAS	5.829.642.735,78	5.829.642.735,78	0,00	5.829.642.735,78	5.827.263.897,87	2.378.837,91	2.378.837,91




	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	5
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA		P.O No.	15/2015

SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION

Recurso	Definitivo Ing	Recaudo	Mayor o Menor Recaudo	Definitivo Gastos	Gastos	Mayor o Menor Gastos	Rec Bca.
PETROLIFERAS REC.BCE							
AFN -RES. 4874/13 APOYO PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIEROS ESES REC.BCE	3.723.258.000,00	3.723.258.000,00	0,00	3.723.258.000,00	0,00	3.723.258.000,00	3.723.258.000,00
AFN-RESOL MINSO.NO.429/2013 FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS REGULADORES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS RE	450.200,00	450.200,00	0,00	450.200,00	0,00	450.200,00	450.200,00
AFN-RESOL. MINSOCIAL NO. 061/08 CENTROS REGULADORES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS- REC.BCE.	565.520,00	565.520,00	0,00	565.520,00	0,00	565.520,00	565.520,00
AFN-RESOL. MINSOCIAL N. 859/12 INIMPUTABLES - REC.BCE	302.448.429,74	302.448.429,74	0,00	302.448.429,74	300.968.314,74	1.480.115,00	1.480.115,00
AFN-RESOL. MINSOCIAL NO. 888/14 INIMPUTABLES	1.347.900.950,00	1.347.900.950,00	0,00	1.347.900.950,00	1.001.088.800,00	346.812.150,00	346.812.150,00
AFN-RESOL. MINSOCIAL NO.3152/05 PROGRAMA VULNERABILIDAD SISMICA-REC. BCE.	73.280.168,00	73.280.168,00	0,00	73.280.168,00	0,00	73.280.168,00	73.280.168,00
CREDITO INTERNO- BANCA COMERCIAL REC BCE	6.038.953.207,30	6.038.953.207,30	0,00	6.038.953.207,30	4.410.812.028,28	1.628.141.179,02	1.628.141.179,02
FONDOS COMUNES OFERTA REC BCE	223.000.000,00	223.000.000,00	0,00	223.000.000,00	174.633.333,00	48.366.667,00	48.366.667,00
FONDOS COMUNES OTROS GASTOS EN SALUD REC BCE	436.592.454,27	936.592.454,27	500.000.000,00	436.592.454,27	0,00	436.592.454,27	936.592.454,27
HOSPITALES LIQUIDADOS REC BCE	1.385.756.789,10	1.385.756.789,10	0,00	1.385.756.789,10	0,00	1.385.756.789,10	1.385.756.789,10
ICLD	958.000.000,00	417.194.280,36	-540.805.719,64	958.000.000,00	144.444.000,00	813.556.000,00	272.750.280,36
ICLD MONOPOLIO LICORES 51%	3.000.000.000,00	2.386.561.614,52	-613.438.385,48	3.000.000.000,00	2.278.160.627,00	721.839.373,00	108.400.987,52
ICLD REC.BCE	714.466.195,57	714.466.195,57	0,00	714.466.195,57	403.468.173,00	310.998.022,57	310.998.022,57
LICENCIAS Y CARNETS DE RADIOPROTECCION REC BCE	61.924.549,43	127.401.950,00	65.477.400,57	61.924.549,43	56.000.000,00	5.924.549,43	71.401.950,00
MARGEN DE COMERCIALIZACION REC.BCE	877.524.918,52	877.524.918,52	0,00	877.524.918,52	509.761.769,05	367.763.149,47	367.763.149,47
MONOPOLIO DE LICORES 51% REC.BCE.	1.879.416.399,90	1.879.416.399,90	0,00	1.879.416.399,90	1.671.791.136,87	207.625.263,03	207.625.263,03
PROGRAMA VULNERABILIDAD SISMICA- APOORTE MUNICIPIOS -REC. BCE.	26.839.911,00	26.839.911,00	0,00	26.839.911,00	0,00	26.839.911,00	26.839.911,00
RECURSOS POLITICA NAC. DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ REC.BCE.	29.750.000,00	29.750.000,00	0,00	29.750.000,00	0,00	29.750.000,00	29.750.000,00
REINTEGRO APOORTE 5.5% CONTRATO 0898/2010 REC.BCE	27.400.000,00	27.400.000,00	0,00	27.400.000,00	20.273.320,00	7.126.680,00	7.126.680,00
REINTEGROS VIGENCIAS ANTERIORES REC BCE	13.937.400,00	13.937.400,00	0,00	13.937.400,00	0,00	13.937.400,00	13.937.400,00
REND. F/CIEROS-IVA	60.000.000,00	60.000.000,00	0,00	60.000.000,00	56.462.930,24	3.537.069,76	3.537.069,76




 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	6
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	15/2015	

SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION

Recurso	Definitivo Ing	Recaudo	Mayor o Menor Recaudo	Definitivo Gastos	Gastos	Mayor o Menor Gastos	Rec Bce.
LICORES-REC.BCE							
REND. F/ROS SUBCTA PREST. SERV. SALUD EN LO NO CUBIERTO POR SUBSIDIOS A DEMANDA REC BCE	527.600.000,00	527.600.000,00	0,00	527.600.000,00	495.233.376,00	32.366.624,00	32.366.624,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SUBCTA OTR. GTOS EN SALUD- FUNCIONAMIENTO- REC.BCE.	31.491.353,89	31.491.353,89	0,00	31.491.353,89	0,00	31.491.353,89	31.491.353,89
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION - VARIOS REC.BCE.	1.193.310.929,98	1.193.310.929,98	0,00	1.193.310.929,98	953.070.464,45	240.240.465,53	240.240.465,53
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION - VARIOS	619.000.000,00	1.120.760.809,33	501.760.809,33	619.000.000,00	573.764.453,00	45.235.547,00	546.996.356,33
RENDIMIENTOS HOSPITALES LIQUIDADOS	0,00	50.311.708,79	50.311.708,79	0,00	0,00	0,00	50.311.708,79
RENTAS CEDIDAS - LICORES - INVERSION COFINANCIACION REGMEN SUBSIDIADO MUNICIPIOS REC. BCE	2.240.904,25	2.240.904,25	0,00	2.240.904,25	0,00	2.240.904,25	2.240.904,25
RENTAS CEDIDAS- 25% FUNCIONAMIENTO REC.BCE.	183.354.471,98	183.354.471,98	0,00	183.354.471,98	182.842.471,98	512.000,00	512.000,00
RENTAS CEDIDAS- APUESTAS PERMANENTES- INVERSION OFERTA- REC.BCE.	45.529.970,00	45.529.970,00	0,00	45.529.970,00	0,00	45.529.970,00	45.529.970,00
RENTAS CEDIDAS- LICORES- 50% INVERSION-REC.BCE.	3.977.627.722,77	3.977.627.722,77	0,00	3.977.627.722,77	3.877.156.313,25	100.471.409,52	100.471.409,52
RENTAS CEDIDAS- LICORES- INVERSION- PROG. DE ORG Y MODERN RED PUBLICA REC.BCE.	2.503.600.163,90	2.503.600.163,90	0,00	2.503.600.163,90	2.498.555.268,18	5.044.895,72	5.044.895,72
RENTAS CEDIDAS- LOTerias- INVERSION OFERTA-REC.BCE.	45.354.656,95	45.354.656,95	0,00	45.354.656,95	0,00	45.354.656,95	45.354.656,95
SALDO CUENTAS MAESTRAS MUNICIPIOS REG.SUBS. REC.BCE.	0,00	358.068.254,20	358.068.254,20	0,00	0,00	0,00	358.068.254,20
TOTAL							11.028.656.557,98

7. Que existen saldos de recursos Sin Situación de Fondos por un valor de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO PESOS CON 40/100 CTVS. MCTE. (\$20.422.346.025,40)** de vigencias anteriores y de la actual vigencia, respecto a vigencias anteriores a la fecha no se han legalizado presupuestalmente, teniendo en cuenta lo siguiente: vigencias 2011 y 2012, el Aporte Patronal que el Ministerio de Salud enviaba como pago de funcionarios adscritos a Hospitales incorporado en las vigencias respectivas pero sin legalizar, se debe a que para esta se tenía que facturar como Prestación de Servicios por parte de los Hospitales, proceso sin realizar por no contar con Población Pobre para atender. En cuanto a



 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	7
	Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA		P.O No.	15/2015

Vigencias 2013 y 2014 está en curso la orientación por parte del Ministerio de Salud, para que los saldos de vigencias anteriores sean legalizados tanto en Ingresos como en Gastos Presupuestales.


Recurso	Definitivo Ing	Recaudo	Mayor o Menor Recaudo	Definitivo Gastos	Gastos	Mayor o Menor Gastos	Rec Bce.
AFN-RESOL. MINSOCIAL NO. 05484/10 FOSYGA-APOYO OTR EVENT TRAUMA MAYOR POR VIOLENCIA-SSF-REC.BCE.	200.000.000,00	188.160.576,60	-11.839.423,40	200.000.000,00	188.160.576,60	11.839.423,40	11.839.423,40
AFN-RESOL. MINSOCIAL NO.036/11 CANCELACION DEUDAS SSF REC. BCE.	187.546.890,00	0,00	-187.546.890,00	187.546.890,00	0,00	187.546.890,00	187.546.890,00
AFN-RESOL. MINSOCIAL NO.295/11 CANCELACION DEUDAS SSF REC BCE	279.095.063,00	0,00	-279.095.063,00	279.095.063,00	0,00	279.095.063,00	279.095.063,00
ECAT-FOSYGA RES. 0530/10-SSF-REC.BCE.	53.582.139,00	43.582.139,00	-10.000.000,00	53.582.139,00	43.582.139,00	10.000.000,00	10.000.000,00
SALDO CUENTAS MAESTRAS MUNICIPIOS - SSF REC.BCE.	6.196.135.607,00	0,00	-6.196.135.607,00	6.196.135.607,00	0,00	6.196.135.607,00	6.196.135.607,00
SGP-APORTE PATRONAL-REC.BCE.	9.040.504.554,00	0,00	-9.040.504.554,00	9.040.504.554,00	0,00	-9.040.504.554,00	13.737.729.042,00
TOTAL							20.422.346.025,40

8. Que según distribución de la Matriz asignada por el Ministerio de Salud correspondiente a la financiación del Régimen Subsidiado, en el recurso denominado Coljuegos SSF, proyecta un valor de \$ 142.862.381,00, y la Secretaria de Salud mediante Decreto de Liquidación de Presupuesto 512/2014, apropio un valor de \$142.000.000, por lo tanto se hace necesario adicionar un valor de \$862.381, al código presupuestal A.2.1.11 Denominado TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS
9. Que se hace necesario adicionar recursos en la presente vigencia por mayores asignaciones del Conpes 179/2015 y Nuevas asignaciones del Ministerio y Saldos de cuentas maestras.

Detalle del Recurso	Valor Presupuesto 2015	Valor Definitivo Asignado por Conpes 179/2015	Mayor Valor
SGP Aporte Patronal SSF	4.794.506.040,00	4.869.142.904,00	74.636.864,00
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			74.636.864,00

Detalle del Recurso		Nuevo Valor Asignado	Valor a Adicionar
COLJUEGOS SSF	142.000.000,00	142.862.381,00	862.381,00
SALDO CUENTAS MAESTRAS MUNICIPIOS - SSF	0,00	891.359.478,00	891.359.478,00
GRAN TOTAL GENERAL			966.858.723,00

10. Que realizada la asignación definitiva por parte de la Nación y recibidos los documentos soportes respectivos, se pudo observar un mayor valor asignado al Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2015 del Sistema General de Participaciones Conpes 179/2015 así:

	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	8
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	15/2015	

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Detalle del Recurso	Valor Presupuesto 2015	Valor Definitivo Asignado por Conpes 179/2015	Mayor Valor
SGP Salud Pública	13.505.681.727,00	13.654.554.673,00	148.872.946,00
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			148.872.946,00

ASIGNACIONES NUEVAS MINISTERIO DE SALUD

Detalle del Recurso	Valor Presupuesto 2015	Nuevo Valor Asignado	Valor a Adicionar
AFN - Res 120/2015	0,00	70.000.000,00	70.000.000,00
AFN - Res 5943/2014	0,00	35.800.000,00	35.800.000,00
AFN-Resol. Minsocial No. 712/15 Inimputables	1.388.337.978,50	1.399.328.000,00	10.990.021,50
Campaña Control Tuberculosis	319.339.032,88	323.241.925,00	3.902.892,12
TOTAL RESOLUCIONES MINISTERIO DE SALUD			120.692.913,62

11. Que la Empresa Social del Estado Hospital Local de Piedecuesta para la remodelación de esta, cofinancie recursos por valor de **SEICIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES ONCE MIL DOCIENTOS CATORCE PESOS (\$675.011.214)** y para su ejecución por parte de la Secretaria de Salud se hace necesario adicionarlos según el siguiente detalle:


Detalle del Recurso	Nuevo Valor Asignado	Valor a Adicionar
Cofinanc.Hosp.P/cuesta	675.011.214,00	675.011.214,00
TOTAL NUEVOS RECURSOS CON SITUACIÓN DE FONDOS		675.011.214,00

12. Que por modificación del Nuevo Plan de Premios de la Lotería de Santander que se celebró en noviembre de 2014 la Secretaria de Salud mediante oficio forest número 2014177120 solicita a esta Entidad la proyección de recaudo de las ventas para la vigencia fiscal 2015. Toda vez que este nuevo plan no fue contemplado en el Presupuesto aprobado en la Ordenanza 054 de noviembre de 2014. A su vez la Lotería certifica un valor de **\$4.614.480.000** de las ventas. Y teniendo en cuenta que a fecha febrero de la presente vigencia el comportamiento de recaudo que por proyección asciende a la suma de **\$3.550.000.000** esta Secretaria procede a adicionar un valor por proyección de recaudo de **SEICIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$645.321.147)**, adicionando estos recursos acorde a la distribución de la ley 643/2001 según el siguiente detalle:

Detalle del Recurso	Presupuesto Inicial	Proyección Recaudo corte Febrero	Valor a Adicionar
12% Derecho Explotac.	2.904.878.853,00	3.550.200.000,00	645.321.147,00
TOTAL NUEVOS RECURSOS CON SITUACIÓN DE FONDOS			645.321.147,00

**RESUMEN RECURSOS ADICION SECRETARIA DE SALUD
RECURSOS DEL BALANCE A DICIEMBRE 31 DE 2014
RECURSOS CON SITUACION DE FONDOS**

Funcionamiento	751.265.209,19
Inversión	16.232.045.969,16
TOTAL RECURSOS CON SITUACION DE FONDOS	16.983.311.178,35

	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	9
Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS			
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	15/2015	

RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS

Programas de Inversión - Rec. Bce.	20.422.346.025,40
Programas de Inversión - SSF	966.858.723,00
TOTAL RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS	21.389.204.748,40

RECURSOS POR DIFERENCIA MAYOR VALOR ASIGNADO POR AYUDAS FINANCIERAS DE LA NACION, NUEVOS RECURSOS Y PROYECCION DE LOTERIAS PARA LA VIGENCIA 2015

Programas de Inversión (Ver considerandos 10,11,12)	1.589.898.220,62
TOTAL RECURSOS A ADICIONAR POR MAYOR VALOR ASIGNADO	1.589.898.220,62
GRAN TOTAL RECURSOS A ADICIONAR PRESENTE VIGENCIA	39.962.414.147,37

13. Que para la ejecución con nuevos recursos y recursos asignados por el Departamento se deben crear códigos presupuestales para la ejecución de programas, los cuales se detallan a continuación:

INGRESOS

Código	Denominación	Valor
TI.A.2.6.2.1.8.1.2	Coljuegos Loto en Línea	0
TI.A.2.6.2.1.8.1.11	Ingresos por compensación menor recaudo de derechos de explotación de Apuestas Permanentes	0
TI.A.2.7.4.2	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juego de apuestas permanentes o chance	0
TI.B.1	Cofinanciación	
TI.B.1.3.1.4	Cofinanciación municipal en programas de salud : Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	0
TI.B.13	Reintegros	
TI.B.13.1	Salud	0
TI.B.13.1.6	Reintegros aportes patronales salud	0
TI.B.13.10	Otros Reintegros	0

GASTOS


Código	Denominación	Valor
A.2.3.6.2	OTROS PAGOS	
A.2.3.6.2.01	Provisión Pago porcentaje de Cuotas de Crédito no Condonadas	0
A.2.4	OTROS GASTOS EN SALUD	
A.2.4.1	INVESTIGACIÓN EN SALUD	0
A.2.4.2	PAGO PASIVO PRESTACIONAL	0
A.2.4.3	REORGANIZACIÓN DE REDES DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	0
A.2.4.5	PAGO DE CARTERA HOSPITALARIA DE VIGENCIAS ANTERIORES	0
A.2.4.6	PAGO DE CARTERA A LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	0
A.2.4.7	PAGO DE OTRAS DEUDAS QUE NO CORRESPONDEN A CARTERA HOSPITALARIA O INFRAESTRUCTURA	0
A.2.4.10	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN OTROS CONCEPTOS	0
A.2.4.13.2	ENTORNO FAMILIAR, CULTURAL Y SOCIAL	0
A.2.4.13.3	ETNIA, DISCAPACIDAD, GÉNERO, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PERSONAS MAYORES	0
A.2.4.14	OTROS GASTOS DE SALUD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	0
A.2.4.15	PROGRAMAS SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESE	0

14. Que el CONFIS Departamental en reunión llevada a cabo el día 6 de Abril 2015, mediante acta No. 006 dio aprobación para adicionar los recursos anteriormente mencionados.

15. Que la Oficina de Planeación emitió concepto favorable para la incorporación de estos recursos al Presupuesto de Inversión de conformidad con lo establecido en el Artículo 62 del Decreto de Liquidación No 512 del 17 de diciembre de 2014.

16. Que el Director de Tesorería del Departamento certifico la disponibilidad de los recursos con Situación de Fondos para adicionar al Presupuesto General del Departamento – Secretaria de Salud, según certificación de Fecha 6 de Abril de 2015.




	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	10
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	15/2015	

17. Que la Directora Técnica de Contabilidad del Departamento dio viabilidad para adicionar las partidas al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto según certificación del 6 de Abril de 2015.
18. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 del año 2003, artículo 2,5 y 7. La Secretaría de Hacienda dio aprobación a la presente adición presupuestal, según certificación de fecha 6 de Abril de 2015
19. Que para poder ejecutar estos recursos, deben ser adicionados al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento en la presente vigencia.
- 20.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Departamento de Santander - Secretaria de Salud en la vigencia fiscal 2015 en la suma **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON 37/100 CTVS (\$39.962.414.147,37) MONEDA CORRIENTE**, según el siguiente detalle:


Código	Denominación	Valor
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.1	TASAS Y DERECHOS	
TI.A.2.1.11	DERECHOS DE EXPLTACION DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	
TI.A.2.1.11.2	JUEGO DE LOTERIAS	
TI.A.2.1.11.2.01	Subcuenta Otros Gastos en Salud-Funcionamiento	206.502.767,04
TI.A.2.1.11.2.02	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD - INVERSION	
TI.A.2.1.11.2.02.01	Eje Programático de Aseguramiento	439.680.760,96
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	
TI.A.2.6.2.1	DEL NIVEL NACIONAL	
TI.A.2.6.2.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
TI.A.2.6.2.1.1.2	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD	
TI.A.2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Salud Publica	148.872.946,00
TI.A.2.6.2.1.1.2.4	S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin situación de fondos) (Municipios certificados)	74.636.864,00
TI.A.2.6.2.1.8.1.10	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION EN SALUD	
TI.A.2.6.2.1.8.1.10.01	SUBCUENTA DE SALUD PUBLICA COLECTIVA	
TI.A.2.6.2.1.8.1.10.01.01.03	Ayudas Financieras de la Nacion para Programas de Salud -Salud Publica	39.702.892,12
TI.A.2.6.2.1.8.1.10.03	SUB CUENTA OTROS GASTOS EN SALUD-INVERSION	
TI.A.2.6.2.1.8.1.10.03.01	Ayudas Financieras de la Nacion para Programas de Salud -Otros Programas Inversion	80.990.021,50
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	
TI.B.1	COFINANCIACION	
TI.B.1.3	Cofinanciación Municipal - nivel central	
TI.B.1.3.1	Cofinanciación Municipal Programas de Salud	
TI.B.1.3.1.4	Cofinanciación municipal en programas de salud Salud : Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	675.011.214,00
TI.B.6	RECURSOS DEL BALANCE	
TI.B.6.2	SUPERAVIT FISCAL	
TI.B.6.2.1	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	
TI.B.6.2.1.2	RECURSOS DE FORSOZA INVERSION CON DESTINACION	

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	11
	Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA		P.O No.	15/2015

Código	Denominación	Valor
	ESPECIFICA	
TI.B.6.2.1.2.1.2	Recursos de Forsoza Inversion Salud	
TI.B.6.2.1.2.1.2.2	Recursos de Forsoza Inversion Salud Publica	1.029.707.399,03
TI.B.6.2.1.2.1.2.3	Recursos de forsoza inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada	14.430.200.019,70
TI.B.6.2.1.2.9	OTROS RECURSOS DE FORSOZA INVERSION DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACION ESPECIFICA)	
TI.B.6.2.1.2.9.1	Subcuenta Salud Pública Colectiva	
TI.B.6.2.1.2.9.1.1	Ayudas Financieras de la Nacion	786.043.945,50
TI.B.6.2.1.2.9.1.2	Otros Recursos	33.092.821,06
TI.B.6.2.1.2.9.1.3	Rendimientos Financieros	80.207.500,00
TI.B.6.2.1.2.9.1.4	Aportes del Departamento	100.000.000,00
TI.B.6.2.1.2.9.2	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD - INVERSION	
TI.B.6.2.1.2.9.2.1	Aportes del Departamento	3.520.342.540,61
TI.B.6.2.1.2.9.2.2	Recursos Ley 1393/2010	323.862.432,62
TI.B.6.2.1.2.9.2.3	Ayudas Financieras de la Nacion	4.654.077.529,40
TI.B.6.2.1.2.9.2.5	Otros Recursos	2.848.090.105,57
TI.B.6.2.1.2.9.2.6	Rendimientos Financieros	905.040.054,30
TI.B.6.2.1.2.9.2.7	Rentas cedidas y de Destinacion Especial	709.410.059,77
TI.B.6.2.1.2.9.3	Subcuenta Otros Gastos en Salud Funcionamiento	
TI.B.6.2.1.2.9.3.1	Subcuenta otros gastos en salud Funcionamiento- Gastos Personales	104.158.524,65
TI.B.6.2.1.2.9.3.2	Subcuenta otros gastos en salud Funcionamiento - Otras Transferencias	270.000.000,00
TI.B.6.2.1.2.9.4	Subcuenta Prestacion de Servicios Poblacion Pobre no Asegurada	
TI.B.6.2.1.2.9.4.1	Rentas cedidas y de Destinacion Especial	1.070.328.507,55
TI.B.6.2.1.2.9.4.2	Ayudas Financieras de la Nacion	11.890.614,44
TI.B.6.2.1.2.9.4.3	Otros Recursos	7.178.809.497,21
TI.B.6.2.1.2.9.4.4	Rendimientos Financieros	23.430.474,93
TI.B.6.2.1.2.9.5	Otros Recursos	
TI.B.6.2.1.2.9.5.1	Fondo Rotatorio de Estupefacientes	218.324.655,41
TOTAL INGRESOS		39.962.414.147,37


ARTÍCULO SEGUNDO: Artículo Segundo: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Departamento de Santander - Secretaria de Salud en la vigencia fiscal 2015 en la suma TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON 37/100 CTVS (\$39.962.414.147,37) MONEDA CORRIENTE, según el siguiente detalle

Código	Denominación	Valor
	TOTAL PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO E INVERSION	
1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
1.1	GASTOS DE PERSONAL	
1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
1.1.1.1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	100.000.000,00
1.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	
1.1.4.2	AL SECTOR PRIVADO	
1.1.4.2.1	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	
1.1.4.2.1.3	APORTES ARP	
1.1.4.2.1.3.1	DE FUNCIONARIOS	20.000.000,00
1.2	GASTOS GENERALES	
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
1.2.2.8	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE	
1.2.2.8.1	DE FUNCIONARIOS	28.830.286,75
1.2.2.12	GASTOS FINANCIEROS	
1.2.2.12.5	OTROS GASTOS FINANCIEROS	12.500.000,00

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	12
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	15/2015	

Código	Denominación	Valor
1.2.4	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	
1.2.4.01	Bienestar Social	104.158.524,65
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.3.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS-NIVEL TERRITORIAL	
1.3.6.1	A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	
1.3.6.1.1	A INSTITUCIONES ESTATALES U OFICIALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE UNIVERSIDAD	
1.3.6.1.1.01	Colciencias (7% Fondo investig en Salud)	45.172.480,29
1.3.25	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.3.25.02	Tribunal de Etica Medica	200.000.000,00
1.3.25.03	Tribunal de Etica Odontologica	40.000.000,00
1.3.25.04	Tribunal de Etica Enfermeria	30.000.000,00
A.2	SALUD	
	PROGRAMA: UNIVERSALIDAD Y NIVELACION: DERECHOS PARA TODOS UN SOLO CIUDADANO	
	EJE PROGRAMATICO DE ASEGURAMIENTO	
A.2.1	RÉGIMEN SUBSIDIADO	
A.2.1.11	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS LINEA ESTRATEGICA SANTANDER HUMANO Y SOCIAL ATENCION PRIMARIA EN SALUD BIENESTAR PARA TODOS	439.680.760,96
A.2.2	SALUD PUBLICA	
A.2.2.1	SALUD INFANTIL	
A.2.2.1.1	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)	
A.2.2.1.1.6	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	31.462.000,00
A.2.2.2	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	
A.2.2.2.4	OTROS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PARA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.	
A.2.2.2.4.3	CONTRATACIÓN CON PERSONAS JURÍDICAS QUE NO SEAN ESE'S.	35.800.000,00
A.2.2.5	LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LAS ZONOSIS	
A.2.2.5.1	TUBERCULOSIS	
A.2.2.5.1.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.	258.842.465,00
A.2.2.5.1.3	CONTRATACIÓN CON PERSONAS JURÍDICAS QUE NO SEAN ESE'S.	16.608.348,00
A.2.2.5.1.5	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	3.902.892,12
A.2.2.5.2	LEPRA	
A.2.2.5.2.1	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	10.390.709,00
A.2.2.5.2.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.	2.609.291,00
A.2.2.5.3	ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES (ETV)	
A.2.2.5.3.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.	22.181.355,00
A.2.2.5.3.3	CONTRATACIÓN CON PERSONAS JURÍDICAS QUE NO SEAN ESE'S.	250.487.787,25
A.2.2.5.3.5	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	235.286.251,47
A.2.2.7	NUTRICIÓN	
A.2.2.7.3	CONTRATACIÓN CON PERSONAS JURÍDICAS QUE NO SEAN ESE'S.	100.000.000,00
A.2.2.8	SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE	
A.2.2.8.3	CONTRATACIÓN CON PERSONAS JURÍDICAS QUE NO SEAN ESE'S.	25.000.000,00
A.2.2.8.6	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	332.792.658,00
A.2.2.9	LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PNSP	
A.2.2.9.1	ACCIONES DE PLANEACIÓN, PRIORIZACIÓN Y GESTIÓN INTERSECTORIAL.	
A.2.2.9.1.3	CONTRATACIÓN CON PERSONAS JURÍDICAS QUE NO SEAN ESE'S.	476.329.654,29
A.2.2.9.2	MONITOREO Y EVALUACIÓN.	
A.2.2.9.2.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.	150.000.000,00
A.2.2.9.2.3	CONTRATACIÓN CON PERSONAS JURÍDICAS QUE NO SEAN ESE'S.	150.000.000,00

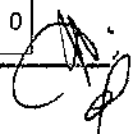
CA


	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	13
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	15/2015	

Código	Denominación	Valor
A.2.2.11	LABORATORIOS DE SALUD PUBLICA	
A.2.2.11.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.	115.934.092,58
A.2.2.14	GASTOS POR VENTA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS (FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES)	
A.2.2.14.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.	56.853.208,00
A.2.2.14.3	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA	161.471.447,41
	PROGRAMA : UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD PARA LA VIDA Y LA COMPETITIVIDAD	
	EJE PROGRAMATICO DE PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	
	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD	
A.2.3	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	
A.2.3.1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA	
A.2.3.1.1	SERVICIOS CONTRATADOS CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	
A.2.3.1.1.1	BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD	13.812.365.906,00
A.2.3.1.1.3	MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD	359.282.286,50
A.2.3.6.1	PAGOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	
A.2.3.6.1.01	Pago Deuda IPS-EPS-S	8.268.447.439,10
A.2.3.6.1.02	Atención Prehospitalaria	1.186.964.009,13
A.2.4	OTROS GASTOS EN SALUD	
A.2.4.8	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN EQUIPOS	91.401.950,00
A.2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	4.577.034.371,26
A.2.4.13	PROMOCIÓN SOCIAL	
	PROGRAMA: USUARIO PARTICIPATIVO Y EMPRENDEDORES COMUNIDAD SANA	
A.2.4.13.1	POBLACIÓN VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA	
A.2.4.13.01	Apoyo para el desarrollo del sistema de atención a la comunidad	110.208.366,61
	PROGRAMA VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIOANLES	
A.2.4.13.02	Apoyo para el desarrollo de las competencias de la Secretaria de Salud, en el sistema de inspección, vigilancia y control de riesgos profesionales	421.355.053,89
	PROGRAMA UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD PARA LA VIDA Y LA COMPETITIVIDAD	
A.2.4.13.04	Apoyo para el Fortalecimiento de la Regional cuatro de la Red de Donación y Trasplantes	306.824.530,14
A.2.4.13.05	Interventorias - Auditorias	208.942.668,28
A.2.4.13.06	Fortalecimiento del Sistema de Información e Inspección, Vigilancia y Control en Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud	485.285.258,24
A.2.4.13.07	Fortalecimiento en la Atención a la Población en condición de Discapacidad	260.194.280,36
A.2.4.15	PROGRAMAS SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESE	6.417.813.816,09
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	39.962.414.147,37

ARTÍCULO TERCERO: Créanse los códigos presupuestales de Ingresos y Gastos para la presente vigencia, contemplados en el considerando número trece (13) del presente proyecto de Ordenanza así:

INGRESOS		
Código	Denominación	Valor
TI.A.2.6.2.1.8.1.2	Coljuegos Loto en Línea	0
TI.A.2.6.2.1.8.1.11	Ingresos por compensación menor recaudo de derechos de explotación de Apuestas Permanentes	0
TI.A.2.7.4.2	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juego de apuestas permanentes o chance	0



 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	14
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	15/2015	

INGRESOS

Código	Denominación	Valor
TI.B.1	Cofinanciación	
TI.B.1.3.1.4	Cofinanciación municipal en programas de salud : Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	0
TI.B.13	Reintegros	
TI.B.13.1	Salud	0
TI.B.13.1.6	Reintegros aportes patronales salud	0
TI.B.13.10	Otros Reintegros	0

GASTOS		
Código	Denominación	Valor
A.2.3.6.2	OTROS PAGOS	
A.2.3.6.2.01	Provisión Pago porcentaje de Cuotas de Crédito no Condonadas	0
A.2.4	OTROS GASTOS EN SALUD	0
A.2.4.1	INVESTIGACIÓN EN SALUD	0
A.2.4.2	PAGO PASIVO PRESTACIONAL	0
A.2.4.3	REORGANIZACIÓN DE REDES DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	0
A.2.4.5	PAGO DE CARTERA HOSPITALARIA DE VIGENCIAS ANTERIORES	0
A.2.4.6	PAGO DE CARTERA A LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	0
A.2.4.7	PAGO DE OTRAS DEUDAS QUE NO CORRESPONDEN A CARTERA HOSPITALARIA O INFRAESTRUCTURA	0
A.2.4.10	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN OTROS CONCEPTOS	0
A.2.4.13.2	ENTORNO FAMILIAR, CULTURAL Y SOCIAL	0
A.2.4.13.3	ETNIA, DISCAPACIDAD, GÉNERO, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PERSONAS MAYORES	0
A.2.4.14	OTROS GASTOS DE SALUD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	0
A.2.4.15	PROGRAMAS SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESE	0

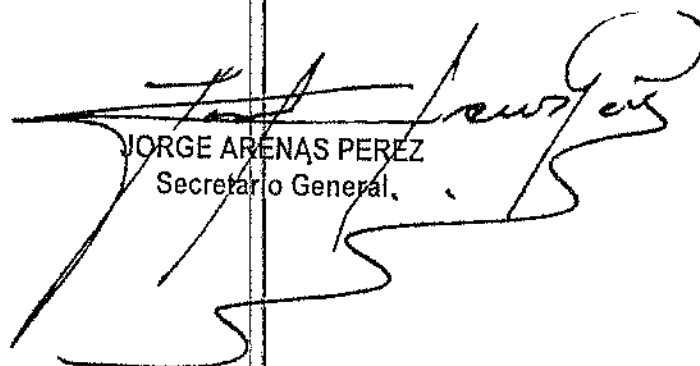
ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los

30 ABR 2015


ALVARO CELIS CARRILLO
 Presidente


JORGE ARENAS PEREZ
 Secretario General.

D/Adriana P. Aguilar C.
 R/Daniel Ordaz Quintana



